



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 055 - 17

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La necesidad de renovar las designaciones de cargos docentes para el dictado de la tercera cohorte de la carrera de Tecn. y Lic. en Turismo sede Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDFHCS N° 449/16 se ha autorizado el dictado de la tercera cohorte de la mencionada carrera.

Que corresponde por tanto, renovar designaciones de profesores en cargos y dedicaciones desempeñados.

Que por tratarse de designaciones con carácter interino, deben renovarse en cada dictado de ciclo lectivo.

Que no existen objeciones para dar curso a lo requerido.

Que para el caso de la asignatura Geografía humana de la citada carrera, corresponde renovar su designación para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2017.

Que corresponde imputar presupuestariamente a la Res. Ad. Ref. CDFHCS N° 132/16 por la que se incrementó la dedicación a exclusiva durante el cuatrimestre de dictado de la asignatura.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppto. pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dejar sin efecto el cambio de modificación en la situación de revista de la **Prof. Judith Corinne Hughes, DNI 13.720.643**, en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para el dictado de la asignatura **Geografía humana** de la carrera de Tecn. y Lic. en turismo, sede Puerto Madryn, según Res. Ad. Ref. CFHCS N° 132/16 en el período 01/04/2017 a 31/07/2017.

//...



//...2.-

Art. 2º) Renovar la designación de la **Prof. Judith Corinne Hughes, DNI 13.720.643** en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para el dictado de la asignatura **Geografía humana** de la carrera de Tec. y Lic. en turismo, sede Puerto Madryn, en el período 01/08/2017 a 31/03/2018.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 055 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB